



(MÁLAGA)

## CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Subsanación de la errata exigida en el PPTP obrante en el expediente de contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución y ESS para la ampliación y remodelación del campo de fútbol de la Cala en Mijas y sus dependencias anexas (Expte. 0534 C. Sv.) y en el expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución y ESS de varios edificios e instalaciones municipales en el T.M. de Mijas (Fase 4).

En relación con la cláusula N°5 exigida en los Pliegos técnicos para varios contratos de servicio de redacción de varios proyectos de ejecución y ESS para edificios municipales, del Termino Municipal de Mijas, en los que se hace referencia al la normativa de Eficiencia energética según RD 235/2013, se indica que esta normativa esta derogada por el RD 390/2021, para lo cual se entiende que existe una errata en dichos pliegos, cuyo tenor literal *RD 235/2013* debe ser sustituido por el RD 390/2021 vigente.

Con este informe, la documentación subsana la errata incluida en el PPTP de varios pliegos del servicio de redacción de proyectos anteriores, emitidos por este Servicio.

Para su conocimiento y efectos.

En Mijas a la fecha de la firma electrónica.

Firmado  
electrónicamente:  
MARIA DEL AGUILA  
ARRANZ  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS  
10/07/2024  
14:14:38

FERNANDO  
JIMENEZ  
ROJAS  
10/07/2024  
14:36:01